

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

En orden a resolver Dispone:

1.- Se agrega a los autos y se pone en conocimiento de la parte demandante, la inscripción de la demanda, en el predio objeto de la Litis, tal como consta en archivo 19 de la carpeta ONDRIVE.

2.- Se encuentra la actuación para verificar la citación a notificación personal de la persona aquí demandada, para ello, verificada la documentación aportada e ingresada en el archivo 21 de la carpeta ONDRIVE, se advierte que en la comunicación que rotula: "CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL", no se le indica a la demandada el término con el que cuenta para comparecer al proceso, para que en caso de no hacerlo durante el término de ley, proceda la demandante a realizar el trámite de notificación por aviso, así lo enseña el artículo 291 del C. General del Proceso, que precisa:

"...3. La parte interesada remitirá una comunicación a quien deba ser notificado, a su representante o apoderado, por medio de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la que le informará sobre la existencia del proceso, su naturaleza y la fecha de la providencia que debe ser notificada, previniéndolo para que comparezca al juzgado a recibir notificación dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su entrega en el lugar de destino.

(...) 6. Cuando el citado no comparezca dentro de la oportunidad señalada, el interesado procederá a practicar la notificación por aviso.

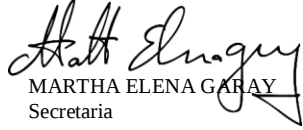
Siendo así, se exhorta a la demandante para que realice el trámite de notificación tal como las normas procesales vigentes lo ordenan.

NOTIFIQUESE,
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Radicado 2021-00022-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 008, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria